

PENSIONADOS QUE NO USARON SU CRÉDITO PUEDEN GOZAR DEL BENEFICIO

# Crece el retiro de ahorros del Infonavit

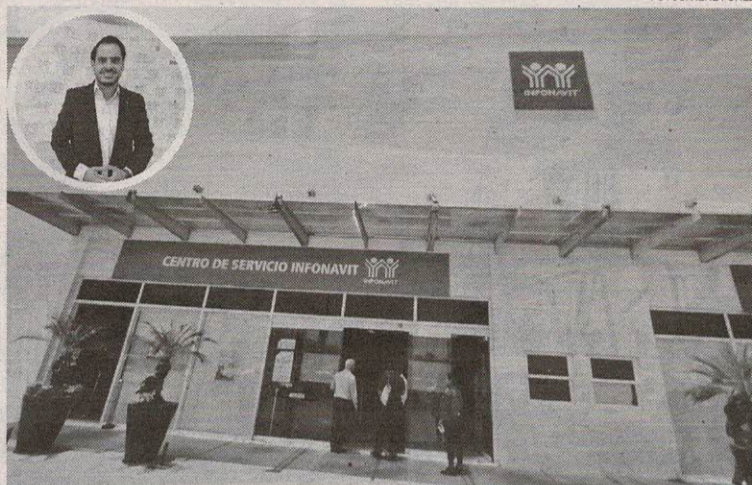
Aunque ya hay un mayor conocimiento sobre esta modalidad, se advirtió de posibles engaños

RENÉ FÚNEZ / ESTADO

El retiro de ahorros para vivienda en Infonavit creció un 20 % durante el primer semestre de este 2023. Se trata de personas que no utilizaron este dinero para un crédito de vivienda y al pensionarse decidieron retirarlo.

El delegado del Infonavit en el estado de Guanajuato, Gustavo Pintos Gutiérrez, señaló que se han entregado más de 400 millones de pesos en ahorros.

Consideró que el aumento se debe a que la población tiene más conocimiento de que tienen el derecho de retirar este ahorro si



FOTOS: RENÉ FÚNEZ

El delegado informó que el año pasado entregaron más de 463 millones de pesos para beneficiar a 4 mil 600 pensionados.

no solicitaron algún crédito para una casa.

“Hay mayor información, hay mayor interés por parte de las personas que se pensionan en llevar a cabo esta solicitud de la devolución de sus ahorros, porque son ahorros de cada trabajador (...)

Hemos tenido un crecimiento en comparación con el año pasado de más del 20 % y hemos logrado beneficiar a más de 4 mil 600 pensionados y les hacemos otorgado un monto de más de 463 millones de pesos”, dijo en entrevista con **Periódico Correo**.

## LLAMA A TENER CUIDADO

Esta modalidad y el desconocimiento puede ser utilizada por terceros para engañar a personas, por ello se exhortó a no permitir que terceros les hagan este trámite.

Pintos Gutiérrez reiteró su llamado a los derechohabientes para evitar ser víctimas de falsos gestores y ‘coyotes’. Señaló que compartir información sensible como datos personales puede derivar en un mal uso de ellos. Explicó que aunque no han recibido casos de personas engañadas, tienen conocimiento que sigue la práctica de permitir que terceros hagan los trámites, pues es común que beneficiarios desconozcan sus contraseñas y más datos de sus cuentas.

“Lo que hacemos periódicamente y de forma muy clara, es dar un mensaje que todos los trámites en el Infonavit son gratui-



Hay mayor información, hay mayor interés por parte de las personas que se pensionan en llevar a cabo esta solicitud de la devolución de sus ahorros, porque son ahorros de cada trabajador (...) Hemos tenido un crecimiento en comparación con el año pasado de más del 20% y hemos logrado beneficiar a más de 4 mil 600 pensionados y les hacemos otorgado un monto de más de 463 millones de pesos”

**Gustavo Pintos Gutiérrez**

Delegado del Infonavit

tos, que no se requiere de ningún tipo de intermediario y que también a la hora que aperturen (sic) que nadie les haga este proceso de aperturar (sic) su banca, porque tal cual es como una banca electrónica de alguna institución o un banco y le estás dando datos sensibles que luego pueden ser mal utilizados, entonces hacemos el llamado a que no caigan en manos de terceros”, señaló el delegado del Infonavit en Guanajuato.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO SFR-LP-03/2023



El municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 46** Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, **convoca a las personas físicas o morales** que reúnan los requisitos establecidos en la presente, a participar en el **procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios** correspondiente a la obra descrita, la cual será cubierta con recursos provenientes del convenio número **SAERNASR/DGDA/CAMINOS/SAN FRANCISCO/2023/F03677**, entre la **Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural**, y el **municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato**; como parte del Programa Conectando Mi Camino Rural, aprobados por el **H. Ayuntamiento en sesión extraordinaria No. 1319 tercer punto, de fecha 09 de junio de 2023**.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NUM. DE LICITACIÓN	INSCRIPCIONES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES AMBAS OBLIGATORIAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE LA OBRA
REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL MEZQUITILLO SAN JOSÉ DE LA CALERA 2DA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SFR-LP-06/2023	26, 27 Y 28 DE JULIO DE 2023 HORARIO DE 10:00:00 A 14:00:00 HRS	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS 31 DE JULIO 2023 9:30:00 HRS JUNTA DE ACLARACIONES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 13:30:00 HORAS	07 DE AGOSTO DE 2023 09:00:00 HRS	11 DE AGOSTO DE 2023 16:00:00 HRS	PLAZO DE EJECUCIÓN 125 DÍAS NATURALES FECHA DE INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2023

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

El lugar para llevar a cabo la inscripción, la visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para dar a conocer el fallo de la licitación, será en la Dirección de Infraestructura de San Francisco del Rincón, Gto., con domicilio en Blvd. Camino Ojo de Agua número 1100-B, Ejido Barrio de Guadalupe C.P. 36365, San Francisco del Rincón, Gto.

### A. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los interesados deberán presentar los documentos y cumplir con los requisitos que a continuación se citan:

**A.1.** Las personas físicas o morales elegibles que estén interesados en participar, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación mediante solicitud por escrito dirigida al Lic. Alejandro Antonio Marín González, Presidente Municipal y cumplir con todos los requisitos para la inscripción en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Municipal. El tiempo de revisión de la documentación es de una hora aproximadamente. Considerando lo establecido en las disposiciones administrativas de recaudación del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2023, no tendrá costo alguno. Se emitirá una constancia, la cual acredite la entrega de las bases, misma que deberá ser firmada por el interesado.

**A.2.** Las personas físicas deberán acreditar su personalidad jurídica con copia certificada ante notario público de cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar emitida por el instituto nacional electoral, pasaporte o cédula profesional; en caso de personas morales deberá presentar el representante legal copia certificada ante notario público del acta constitutiva del que se derive la facultad y copia certificada ante notario público de alguno de los documentos señalados para las personas físicas. Si acude persona distinta deberá acreditarse con copia de carta poder certificada ante notario público y copia certificada ante notario público de alguno de los documentos señalados para las personas físicas. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, debiendo presentar para efectos de inscripción y también como acreditación de la personalidad, convenio de participación conjunta certificado ante notario público, conforme al formato que en el caso y a solicitud de los interesados será proporcionado por la convocante en el domicilio señalado para la inscripción, en este supuesto deberán presentar la acreditación de la personalidad señalada.

**A.3.** La capacidad técnica deberá acreditarse con la relación de obras que hayan ejecutado o estén ejecutando actualmente en materia de obra de infraestructura vial tipo B, para la iniciativa privada o para la administración pública federal, estatal o municipal, anexando copias de contratos o actas de entrega recepción que demuestren experiencia en la ejecución de obras de características similares. Deberá presentar copia de contrato o acta de entrega recepción de por lo menos tres obras de infraestructura vial tipo B.

**A.4.** La capacidad financiera deberá acreditarse mediante la presentación de los estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la inscripción, emitidos por un contador público certificado.

**A.5.** Presentar su registro vigente en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar su cédula de registro en el padrón. La especialidad asignada en el padrón único de contratistas requerida para poder participar en la licitación es: obra de infraestructura vial tipo B.

**A.6.** Manifestar un capital contable mínimo de \$6'760,000.00 (seis millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), comprobable con el importe que el licitador tenga registrado como tal en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios de Guanajuato vigente.

**A.7.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el Artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. No podrán participar en la licitación quienes se encuentren en alguno de los supuestos señalados.

### B. CONSIDERACIONES GENERALES

**B.1.** Todas las propuestas para la licitación, deberán presentarse en idioma español y la moneda de curso legal será en pesos mexicanos.

**B.2.** El tipo de contrato a adjudicar mediante la presente licitación es de obra pública sobre la base de precios unitarios.

**B.3.** Las condiciones de pago que se pactarán en el contrato: se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, formulados bajo la responsabilidad de “el contratista”, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a 30 (treinta) días naturales y le serán entregadas a la supervisión de “el contratante” para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de entrega. El lugar de pago será designado por “la convocante”, una vez que se hayan agotado los trámites administrativos para tal efecto pudiendo ser mediante transferencia bancaria.

**B.4.** Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo sobre el importe contratado para inicio de los trabajos.

**B.5.** Los requisitos y condiciones consignadas en la presente convocatoria serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad considere que mejoran el proyecto derivadas de la o las juntas de aclaraciones, las que se darán a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

**B.6.** La información y documentación presentada por los licitadores podrá ser verificada por el ente público convocante en cualquier momento.

**B.7.** Todos los documentos generados deberán incluir la leyenda: “este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

### C. CRITERIOS DE FALLO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y en los artículos 64 y 65 fracciones I y III de la ley de obra pública para el estado y los municipios de Guanajuato y demás que resulten aplicables de la misma ley y su reglamento. El contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ente público convocante, y por lo tanto se consideran convenientes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja.

En caso de que dos o más propuestas cumplan con los criterios a que se refiere el artículo 65 de la ley de obra pública para el estado y los municipios de Guanajuato y presenten condiciones económicas iguales, se dará preferencia a las contratistas del estado.

A lo no previsto en la presente convocatoria, será aplicable la ley de obra pública para el estado y los municipios de Guanajuato y su reglamento.

San Francisco del Rincón, Gto., a 25 de julio de 2023.

Lic. Alejandro Antonio Marín González  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Celestino Ortega Monjaraz  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA